

c) Por Internet a través del dominio: <http://www.gobiernodecanarias.org/tributos>.

#### PLAZOS DE INGRESO:

(Artículo 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, aplicable conforme al artículo 11.3 de la Ley 11/2006, de la Hacienda Pública Canaria, y al artículo 11 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria):

a) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Si vencidos dichos plazos de ingreso, no se hubiera satisfecho la deuda, se iniciará el período ejecutivo y la Administración Tributaria Canaria efectuará la recaudación de las deudas por el procedimiento de apremio sobre el patrimonio del obligado al pago. El inicio del período ejecutivo determinará la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del período ejecutivo en los términos previstos en los artículos 26 y 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

El pago de la deuda podrá aplazarse o fraccionarse previa solicitud del obligado al pago que deberá presentarse en el Servicio de Recaudación de la Administración Tributaria Canaria.

#### RECURSOS:

Contra los actos de recaudación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, el interesado podrá interponer indistinta pero no simultáneamente:

- Recurso de reposición: ante el órgano que dictó el acto (Servicio de Recaudación).

- Reclamación económico-administrativa: ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias. El escrito de interposición de la reclamación económico-administrativa deberá presentarse ante el órgano que dictó el acto (artículo 235.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria).

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de julio de 2009.- El Viceconsejero de Pesca, Francisco Antonio López Sánchez.

## A N E X O

Nº LIQUIDACIÓN: 387442009210000604.

EXPT.E.: 303/07.

N.I.F.: 78.556.514-Z.

SUJETO PASIVO: Aythamy Hernández Ramírez.

SANCIÓN/EUROS: 301,00.

### Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes

**3288** *Dirección Territorial de Educación de Las Palmas de Gran Canaria.- Anuncio de 21 de mayo de 2009, relativo a extravío de título a nombre de D. Máximo Ángel Suárez Rodríguez.*

Se hace público el extravío del título de Bachillerato expedido el 28 de abril de 1997, y registrado en el libro 1, folio 225, nº 003595003078/2, de D. Máximo Ángel Suárez Rodríguez, con D.N.I. nº 44316635M, a fin de extender el correspondiente duplicado.

Cualquier comunicado sobre dicho documento deberá efectuarse ante esta Dirección Territorial en el plazo de 30 días desde su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición del duplicado.

Las Palmas de Gran Canaria, a 21 de mayo de 2009.- El Director Territorial, Julio Vicente Gutiérrez González.

**3289** *Dirección Territorial de Educación de Santa Cruz de Tenerife.- Anuncio de 9 de junio de 2009, relativo a extravío de título a nombre de Dña. Carmen Dolores García Mendoza.*

Se hace público el extravío del título de Técnico Auxiliar expedido el 3 de agosto de 1989, y registrado en el libro 09, folio 82, nº 3887001746/0, de Dña. Carmen Dolores García Mendoza, con D.N.I. nº 42.059.321-A, a fin de extender el correspondiente duplicado.

Cualquier comunicado sobre dicho documento deberá efectuarse ante esta Dirección Territorial en el plazo de 30 días desde su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición del duplicado.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de junio de 2009.- El Director Territorial, José Zenón Ruano Villalba.